

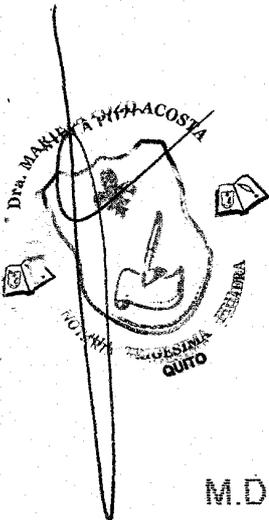
ESCRITURA No.

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA STM SERVICIOS
TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG
CIA. LTDA

OTORGA

SR. TCRNEL. BOLIVAR ROBERTO FIERRO FIERRO

CUANTIA: INDETERMINADA



M.D.M.

Di 2 copias

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de agosto del dos mil ocho, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparece el señor TCRNEL. BOLIVAR ROBERTO FIERRO FIERRO, de estado civil casado, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía STM SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, según se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.

– En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de reforma de estatutos de la compañía STM SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA-

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor TCRNEL. BOLIVAR ROBERTO FIERRO FIERRO, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía STM SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, conforme se acredita con el nombramiento inscrito y acta de Junta General, los mismos que se agregan como habilitantes.

SEGUNDA- ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- La compañía STM SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. Dos.- La compañía reformó íntegramente sus estatutos y los codificó mediante

escritura pública otorgada el once de julio de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaría Quinta del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis. Dos. Tres.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, de la Doctora Mariela Pozo Acosta, el uno de febrero del año dos mil uno, la compañía aumento su capital y reformó sus estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre del dos mil uno. Dos. Cuatro.- Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, el veinte y cuatro de septiembre del año dos mil siete, la Compañía aumento nuevamente su capital y reformó sus estatutos, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha catorce de noviembre del dos mil siete.

Dos. Cinco.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte y dos de julio del dos mil ocho, resolvió reformar el artículo segundo del Objeto social, de conformidad con el Artículo cinco literal b) del Reglamento al mandato ocho del treinta de abril del dos mil ocho, publicado en el Registro Oficial número trescientos cincuenta y tres del cinco de junio del dos mil ocho, según se desprende del Acta que se adjunta para que forme parte integrante de la presente escritura. TERCERA-REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE LOS ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, y dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del día veinte y dos de julio de dos mil ocho y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cinco literal b) del Reglamento al MANDATO OCHO, dado y suscrito en el Centro Cívico "Ciudad Alfaro Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, el treinta de abril del dos mil ocho, y acogiendo lo dispuesto en el Reglamento a la



Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, dictada por el señor Presidente Constitucional de la República, queda reformado el Objeto Social de la Compañía que se encuentra señalado en el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL- La compañía se dedicará a la realización de actividades complementarias en el área de prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de las personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. CUARTA - DECLARACION JURAMENTADA.- El señor TORNEL BOLIVAR ROBERTO FIERRO FIERRO, en la calidad en la que comparece declara bajo juramento que su representada la Compañía STM SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA LTDA., a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al señor Gerente realizar los trámites que sean necesarias hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón. La cuantía, por su naturaleza, es Indeterminada. Usted, señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la validez de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta. Firmado Doctor Augusto Torres Calderón, con matrícula profesional número seis mil novecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA S.T.M. SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 22 de Julio del 2.008 a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles de los Guarumos E8-66 y Av. Seis de Diciembre, se reúnen los socios señores Bolívar Roberto Fierro Fierro, Roberto Fierro Freile, Jorge Fierro Freile y Aida Ines Fierro Freile, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía S.T.M. SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA.

Los socios comparecientes constituyen el 100% del capital social, quienes se pronuncian sobre la voluntad de constituirse en Junta General extraordinaria Universal de Socios de S.T.M. SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA.

Actúan como Presidente Ad-hoc la señora Aida Ines Freile Sevilla y como Secretario Ad-hoc el señor Tcml. Bolívar Roberto Fierro Fierro.

En tal virtud, se declara instalada la sesión y se pone en consideración los siguientes puntos del orden del día:

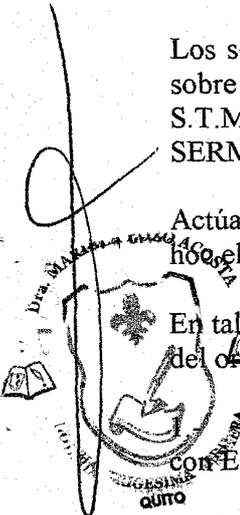
Sobre el Objeto Social artículo segundo de la Reforma de Estatutos que se efectuó con Escritura del 24 de Septiembre del 2.007 en la Notaría Trigésima Primera.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

De esta manera, la Junta General pasa a tratar el orden del día.

El Gerente sugiere que es necesario reformar el artículo segundo en conformidad al artículo cinco literal b) del Reglamento al Mandato 8 del 30 de Abril del 2.008, publicado en el Registro Oficial Nro. 353 del 5 de Junio del 2.008 y quedará de la siguiente manera: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a la realización de actividades complementarias en el área de prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de las personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.-

Los socios por unanimidad aceptan el cambio del Objeto Social en conformidad al artículo cinco literal b) del Reglamento al MANDATO 8, del 30 de Abril del 2.008.



Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature on the right and several smaller ones at the bottom left.

Siendo las dieciocho horas, al haberse agotado el orden del día, se procede a redactar el acta.

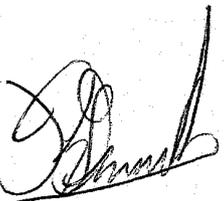
La Junta se reinstala a las dieciocho horas treinta minutos.

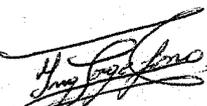
Se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo acordado y aprobado por la Junta General, los socios suscriben la presente acta.


AIDA INES FREIJE SEVILLA
Presidente Ad-hoc


AIDA INES FIERRO FREILE


BOLIVAR FIERRO FREILE


JORGE FIERRO FREILE


BOLIVAR FIERRO FIERRO
Secretario Ad-hoc

Quito, 16 de Noviembre del 2.007

Sr. Tcnrl.
BOLIVAR ROBERTO FIERRO FIERRO
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de S.T.M. Servicios Técnicos de Mantenimiento y Seguridad SERMANSEG Cía. Ltda., llevada a efecto el día 16 de Noviembre del 2.007, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de la Compañía por el lapso de dos años.

El Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto social de la Compañía reformado, dispone que usted debe ejercer la representación legal de la misma individualmente.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 24 de Abril de 1.992, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino Dr. Jaime Acosta Holguin e inscrita el 17 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil. La escritura suscrita el 11 de Julio de 1.996 en la Notaría Quinta del Dr. Edgar Patricio Terán G., se inscribe en el Registro Mercantil el 15 de Agosto del mismo año y, La escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos suscrita el 24 de Septiembre del 2.007 en la Notaría Trigésima Primera de la Dra. Mariela Pozo Acosta; se inscribe en el Registro Mercantil el 14 de Noviembre del 2.007

Aterramente,

Bolívar Roberto Fierro Freile
SECRETARIO

Agradezco y acepto el cargo en Quito, el 16 de Noviembre del 2.007

Tcnrl. Bolívar Roberto Fierro Fierro
C.I. 170021664-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 12132 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 21 NOV. 2007



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. _____

NOMBRES Y APELLIDOS _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN _____

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD	IND. DACT.
ESTADO CIVIL	
DISTRICCIÓN	PROF. OCUP.
HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	
HOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No. 110253800	
<i>[Handwritten Signature]</i>	
FIRMA DE LA AUTORIDAD	PUEGAR DERECHO

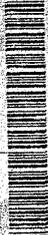
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION DE REGISTRO ELECTORAL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

004-0116-1700216649
NUMERO CEDULA
FIERRO FIERRO BOLIVAR ROBERTO

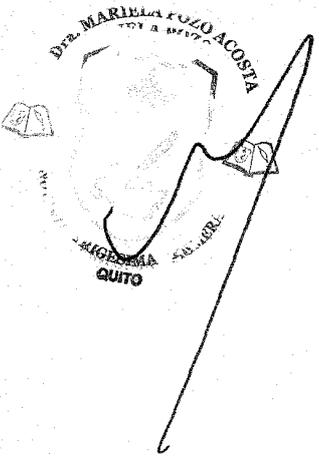
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DEL MARIELLA COZO ACOSTA
CANTON QUITO
SUB. URB. ALGEBERRA



preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente en alta y clara voz al Compareciente por mí la Notaria de lo cual se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. TCRNEL BOLIVAR ROBERTO FIERRO FIERRO
C.C. 170021664-9

La Notaria:



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA STM SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA. LTDA. OTORGADA POR TCRNEL. BOLIVAR ROBERTO FIERRO FIERRO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 08.Q.U.003361, de fecha veinte y dos de Agosto del año dos mil ocho, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía "STM SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha seis de Agosto del año dos mil ocho; la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 25 de Agosto del 2.008.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

000006

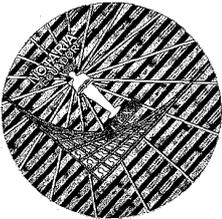
RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA STM SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CIA.LTDA, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1992, SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.003361, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2008. QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2008



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR





0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 22 de agosto de 2.008, bajo los números: **3049** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **157** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1469** del Registro Mercantil de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 2198 vta., Tomo **123**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"STM SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SERMANSEG CÍA. LTDA."**, otorgada el seis de agosto de dos mil ocho, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1879**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035739**.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

